

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13782 REAL DECRETO 1132/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Abastecimientos, Saneamientos, Encauzamientos, Defensa de Margenes y Regadíos.

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos, adoptó, en su reunión de 27 de diciembre de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de fecha 27 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado, en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se le traspasan los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo I de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1984, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 3.2, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de diciembre de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Estado en materia de Abastecimientos, Saneamientos, Encauzamiento y Defensa de Márgenes de Ríos y Regadíos, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución, en el artículo 148.1.4.º y 10, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de «obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio» y «proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma», y el artículo 149.1.22 y 24, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la «legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma», así como sobre las «obras públicas de interés general, o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma». Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 13.12, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas transcurran únicamente por Andalucía, y aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Sobre las bases de estas previsiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Abastecimientos, Saneamientos, Encauzamiento y Defensa de Márgenes de Ríos y Regadíos.

B) *Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.*

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes funciones correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

a) Programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de abastecimientos de aguas y saneamiento, todo ello en relación con la función estatal de ayuda a las Corporaciones Locales y de acuerdo con la normativa específica que la regule.

b) Programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de encauzamientos y defensas de márgenes en áreas urbanas.

c) Programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de regadíos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá encomendar la realización de los estudios, la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras a que se refieren los apartados a), b) y c) de las Confederaciones Hidrográficas competentes.

C) *Funciones y Servicios que se reserva la Administración del Estado.*

Permanecerán en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo todas las funciones que tiene legalmente atribuidas en materia de abastecimientos de aguas, saneamientos, encauzamientos, defensas de márgenes en áreas urbanas y regadíos, a excepción de las que son objeto del presente Acuerdo.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

En todo caso, los regadíos deberán cumplir las normas básicas de la Administración del Estado sobre la adaptación de

sistemas de riegos y las orientaciones productivas que deban fomentarse, en el marco de la planificación general de los regadíos, la ordenación general de la economía y la regulación de los recursos básicos de la economía nacional.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

A partir del día 1 de enero de 1984 la Comunidad Autónoma se subrogará a los derechos y obligaciones que con posterioridad a esa fecha se deriven de los contratos de obras y suministros suscritos por el Estado, que se relacionan en la relación adjunta número 1.

El personal que haya de realizar las funciones que se transfieren será ubicado provisionalmente en dependencias habilitadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por la Administración del Estado. Con independencia de ello, la Administración del Estado reconoce a la Comunidad Autónoma de Andalucía la deuda de 165 metros cuadrados de locales de oficina.

F) Personal y vacantes que se traspasan.

En la relación adjunta número 2 se referencia nominalmente el personal, adscrito tanto a los Servicios Centrales de la Administración del Estado como a organismos autónomos y vacantes, que pasa a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas aplicables en cada caso.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa. Asimismo, se remitirá a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una copia certificada de los expedientes de este personal transferido, así como los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas en 1983.

G) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

G.1 La carga asumida neta que, según la liquidación del Presupuesto de Gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva, con carácter definitivo, a 164,703 millones de pesetas negativas, por ser superiores los ingresos afectados a estos servicios que los gastos, según detalle que figura en la relación número 3.1.

G.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984, comprenderán las siguientes dotaciones:

	Millones de pesetas
Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación 3.2) ...	38,391
Recaudación por tasas u otros ingresos ...	171,979

G.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

G.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria:

	Créditos en pesetas 1982
	Millones de pesetas
a) Costes brutos:	
Gastos de personal ...	30,031
Gastos de funcionamiento ...	1,537
	31,568
b) Deducción:	
Recaudación anual por tasas u otros ingresos ...	196,291
Financiación neta ...	-164,703

G.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado G.3.1, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

En el plazo de dos meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Acuerdo, se efectuará la entrega de los expedientes relativos a los servicios traspasados.

I) Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación, en Madrid a 22 de diciembre de 1983—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

RELACION N.º 1

CONTRATOS DE OBRAS

IDENTIFICACION Y TITULO	ANUALIDADES			EMPRESA ADJUDICATARIA
	1.984	1.985	1.986	
04.321-228/A Estación depuradora aguas potables de Huelva (orig. G.º F.1)	90.000.000	90.000.000	•	Fuente de adjudicación
04.321-235/A Galería tubería (apulsión) rural Río Tinto	7.074.133	•	•	Agrup. S.C.S.A.
04.321-233/A Abastecimiento de agua potable al Polígono Indus. Trial de Huelva, urban. Chama Betacama	51.007.540	•	•	Emp. Huelva, S.A.
04.321-241/A Cortado elevación espacial artesianas Huelva (orig. Huelva)	29.570.000	•	•	Fuente de adjudicación
04.321-242/A Defensa tubería aguas de riego en rural Río Tinto	12.000.000	•	•	Agrup. S.C.S.A.
05.100-104/A Trazo-Abastec. de agua en la Sierra de Huelva	206.721.000	206.721.000	•	Construcción Huelva, S.A.
05.100-110/A Fresa Martín González, Región de abastecimiento a pueblos zona Cádiz	228.700.000	•	•	Fuente de Obras y Contr. directos
05.110-102/3003 Intereses de deuda 200-4 (deuda) abastecimiento conjunto Guadalupe, zona Huelva término municipal de Campillo de Arenas	1.164.420	•	•	•
05.110-102/3004 Expediente 200 (deuda) de deuda del abastecimiento conjunto Guadalupe, zona Huelva término municipal de Campillo de Arenas JA	8.179.570	•	•	•

05-341-167/A	Abastecimiento agua Santa Lucilla de Castilla y Lantejuela	6.751.205	-	-	-	-	Entrecanales y Tavera S.A. I.T.P.A.
05-341-272/A	Colector para Quintana y Carret Arroyo Estación Román	15.144.275	-	-	-	-	Corsan E.C.S.A.
05-341-257/A	Colector en el Puerto de Sevilla	40.575	-	-	-	-	German G.I. S.A. y H. Topol S.A.
05-341-252/A	Abastecimiento a Puebla de los Indios.	19.840.259	-	-	-	-	Construcciones y Obras Portuarias S.A. SACOP.
05-341-272/A	Ampliación Naval Occidental Abastecimiento Zona Aljarafe.	122.652.452	206.006.000	-	-	-	Pendiente adjudicación
05-341-271/A	Estación Bomba en el Canal de La Minilla	49.950.000	-	-	-	-	Bragados y Construcciones S.A. DYC.
05-341-272/A	Ampliación del Abastecimiento Agua a Marimilla	55.000.000	5.514.183	-	-	-	Pendiente Adjudicación.
05-400-159/A	Obras complementarias de los colectores en Marandó San Jerónimo.	24.577.700	-	-	-	-	Montajes Eléctricos Abrogua S.A.
05-400-160/A	Embalsamiento arroyo Pedroches FC MADRID-CADIZ	38.207.000	-	-	-	-	Pendiente Adjudicación
05-400-182/111	Eliminación urgente vertidos aguas residuales al mar de SAN JERÓNIMO. Obra CIVIL	23.582.561	-	-	-	-	Pendiente Adjudicación.
05-400-140/2111	Eliminación vertidos aguas residuales al mar de SAN JERÓNIMO. Instalaciones electromecánicas.	21.034.420	-	-	-	-	Pendiente de Adjudicación.
05-415-017/A	Encaramiento Rio Nervillo en Camello de Arcaez.	22.753.925	-	-	-	-	CORSAN E.C.S.A.
05-445-105/A	Cubrimiento Arroyo Ranillas Tramo Polígono - Aeropuerto.	187.167.431	-	-	-	-	Hispano Alemana Construcciones.
05-445-110/A	Cubrimiento Ranillas Tramo Polígono Palmar	35.431.625	45.000.000.	-	-	-	Pendiente de Adjudicación
05-493-102/2111	Proyecto 07 B de trazado de curso inferior del Rio Iru. (Códiz) Chiclana de la Frontera.	16.000.000	-	-	-	-	Administración.
05-493-066/A	Convenio D.G.O.H. Universidad de Sevilla Estudio Investigación Guadalquivir.	505.000	925.000	-	-	-	Empresas Consultora Universidad de Sevilla
06-304-117/A	Erección Depuradora Saneamiento de Almería Fase 1.	25.023.217	-	-	-	-	Entrecanales y Tavera e Infilco incorporadas.
06-304-192/A	Vertido al mar aguas residuales urbanas de Adra.	7.068.167	-	-	-	-	Saneamientos Marítimos S.A.
06-304-191/A	Vertidos al mar residuales urbanas de Mojaca	23.210.459	-	-	-	-	Obras Representaciones Técnicas Solague S.A.
05-116-103/A	Preso de Huelva	453.721.460	419.400.000	374.500.000	-	-	Bragados y Construcciones S.A. DYC
05-116-822/1111	Pliego en relación con el proyecto elaborado y presentado por la Empresa Fomento de Obras y Construcciones S.A. referente a la presa del Embalse de Cervera en la Rivera de Huelva. 1º	37.968.827	-	-	-	-	-
05-116-132/A	Nuevo abastecimiento Castiblanco Arroyos FI Obras de Presa	59.374.065	-	-	-	-	Bragados y Construcciones S.A.
05-311-167/A	Erección depuradora aguas residuales Chiclana de la Frontera	19.154.200	-	-	-	-	Entrecanales y Tavera e Infilco.
05-311-177/A	Saneamiento de Puerto Real	25.346.450	-	-	-	-	Sociedad General de Obras y Construcciones S.A.
05-311-184/A	Saneamiento de San Fernando	24.656.720	-	-	-	-	Entrecanales y Tavera S.A. Eytasa.
05-311-249/A	Saneamiento de Mérida	16.022.500	-	-	-	-	Bragados y Construcciones S.A. DYC
05-311-258/A	Deposito colectoras e elevadores saneamiento Jerez de la Frontera	36.528.000	-	-	-	-	Coyse Valah, S.A.E
05-311-277/A	Conducción al mar exterior del Puerto de Santa María	24.801.108	-	-	-	-	Agrupam E.C.S.A.
05-314-110/A	Abastecimiento Penarroyo Pambionuevo y Balneario Fase I	6.525.674	-	-	-	-	Construcciones Civiles S.A. COVILES.
05-314-132/A	Colectoras originales de Córdoba	51.653.635	200.000.000	270.000.000	-	-	Pendiente de adjudicación
05-314-150/A	Abastecimiento Aldeas de Betanés y Fuentevejuna	5.643.525	-	-	-	-	Insular y Construcciones S.A. I.A.M.Y. S.A.
05-314-164/A	Conexión de las Impulsión abastecimiento Zonas Oriental y Occidental	100.000.000	40.020.000	-	-	-	Obras y Construcciones Industriales S.A. OCISA.
05-318-168/A	Abastecimiento y Saneamiento Ramilla de Nueva	100.000	-	-	-	-	Azonilo Marítimas Nos.
05-318-257/A	Obras para conducción Ciudad de Granada desde Emb. Quentar	12.052.617	-	-	-	-	Obras y Servicios Públicos S.A. OSIPSA.
05-318-258/A	Terminación del abastecimiento de Salar	7.650.205	-	-	-	-	Fomento de Obras y Construcciones S.A. FOC
05-323-163/2116	Expediente apropiación 323-1 Aljorrola abastecimiento conjunto del Quilabromo conducción vertido Illana Santiago de Calatrava y de Bóbito, JA San Ildefonso de Calatrava	106.256	-	-	-	-	-
05-341-171/A	Nueva Estación depuradora aguas potables de Sevilla.	15.306.000	-	-	-	-	Bragados y construcciones, S.A. DYC.
05-341-172/A	Nueva depuradora de El Carambole	30.064.527	-	-	-	-	Bragados y Construcciones S.A. DYC.

Referencia	Descripción	Valor	Empresa	Valor	Empresa
06.311-221/2111	Presupuesto 11/83 de obras de acondicionamiento y limpieza del Canal de Riego y Abastecimiento del Campo de Cibralvar, CA San Roque, Seque.	5.500.000	-	-	Bernal Paraja, S.A.
06.311-222/2111	Presupuesto 11/83 de captación en la zona de Hizo Flores para el Municipio de San Roque, CA San Roque.	30.000.000	-	-	-
06.311-223/2111	Presupuesto 1983 de Captación en la Zona de Acobar (Chal) para el Municipio de Alcañices, CA Alcañices.	7.200.000	-	-	-
06.318-171/A	Embalse Submarino de Salobralde	121.395.200	-	-	-
06.318-182/A	Embalse Submarino Casabil de Ferro	60.000.000	35.750.620	-	-
06.318-191/A	Appt. Balsa Sanamiento Alimmar en las Vertientes de Ferro	71.454.193	-	-	-
06.318-195/A	Abast. Balsa y Sanamiento de Casabil de Ferro	5.483.262	-	-	-
06.318-218/A	Embalse Submarino (Merf) y anejo varamero	146.800.000	-	-	-
06.318-252/A	Aplicación Abast. Zaferrago y varamo Zaferrago PT	3.000.000	-	-	-
06.318-253/2111	Presupuesto 11/83 para obras de Captación de Agua e Instalación para Abastecimiento de Lirabou, CA Lirabou y Zaferrago	21.300.000	-	-	-
06.318-254/2111	Presupuesto 11/83 para obras de Captación e Instalación en el Abastecimiento de Alcañices, CA Alcañices. Plan de Emergencia por sequía	23.100.000	-	-	-
06.325-257/A	Sanamiento Integral Costa del Occidental S. Marbelló	16.959.124	-	-	-
06.325-253/A	Sanamiento Integral Costa del S. Pedro de Alcantara	100.961.650	-	-	-
06.325-275/A	Sanamiento Integral Costa del S. Cala Merat F I - Etapa I	131.633.130	150.000.000	150.000.000	-
06.325-285/A	Sanamiento Integral Costa del Occidental Estepona	75.721.225	-	-	-
06.325-301/A	Condiciones Principales Abast. Costa del S. Este a Torremolinos	418.047.610	-	-	-
06.325-328/A	Sanamiento Integral Costa del Occidental Arroyo de la Riba	141.727.500	-	-	-
06.325-332/A	Abastecimiento barridas Torremolinos con agua Rio Verde	57.530.775	-	-	-
06.325-340/A	Dep. Reg. Distr. Sanamiento Torre Mar Baeja. a Director Empl.	13.089.681	-	-	-
06.325-370/A	Balsa. Agua Sotom. Barrio de Trinidad Percha	5.134.682	-	-	-
06.325-353/A	Embalses Subm. Agua Pluribles en Pedregaljos	1.802.806	-	-	-
06.325-404/A	Apropiación Agua Freatica en bajo Ciudad de Ferro	37.194.275	-	-	-
06.325-428/A	Protección Fase II Embalse Sanamiento de Casariba	1.536.013	-	-	-
06.304-026/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales para Castro Verde	28.356.225	-	-	-
06.304-124/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	184.275	-	-	-
06.304-125/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	23.016.205	-	-	-
06.304-126/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	20.308.576	-	-	-
06.304-028/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	29.192.500	-	-	-
06.304-029/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	2.018.130	-	-	-
06.304-030/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	23.690.213	-	-	-
06.304-031/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	2.391.725	-	-	-
06.304-032/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	30.200.000	-	-	-
06.304-033/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-034/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-035/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-036/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-037/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-038/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-039/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-040/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-041/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-042/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-043/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-044/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-045/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-046/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-047/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-048/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-049/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-050/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-051/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-052/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-053/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-054/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-055/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-056/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-057/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-058/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-059/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-060/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-061/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-062/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-063/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-064/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-065/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-066/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-067/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-068/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-069/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-070/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-071/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-072/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-073/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-074/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-075/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-076/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-077/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-078/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-079/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-080/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-081/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-082/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-083/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-084/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-085/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-086/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-087/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-088/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-089/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-090/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-091/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-092/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-093/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-094/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-095/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-096/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-097/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-098/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-099/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-
06.304-100/A	Vertidos al mar como resultado urbano de Berrales	-	-	-	-

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASPIRANTES A LO SERVICIOS QUE SE TRANSMITEN A LA COMISION INTERIOR DE INDUSTRIA

RELACION NO. 2

Apellidos y nombre	Cargo o Puesto a que pertenece	No. de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones (1984)		TOTAL ANUAL
				Básicas	Complementarias	
LOCALIDAD CAJIZ						
FERRAS ANTUÑO, Juan	Ing. Técnico O.P.	AD3901892	Jefe Sección (N. 6)	1.045.212	528.876	1.574.088
LOCALIDAD GRANADA						
HERVALES CARRASCO, Agustina	Gral. Auxiliar	AD3901942	Item (N. 6)	642.100	247.758	889.858
LOCALIDAD MURCIA						
LOPEZ MATEO, Isidro	Gral. Auxiliar	AD3901939	Nivel 8	719.012	286.359	1.005.371
LOCALIDAD SEVILLA						
MRS WELAZQUEZ, Manuel	Int. Contable	AD3901958	Jefe Sección (N. 22)	1.323.472	654.116	1.977.588
CELAJA TORRES, Francisco	Int. Técnico O.P.	AD3901961	Jefe Sección (N. 22)	1.323.472	654.116	1.977.588
QUARDO TORRES, Manuel	Ing. Técnico O.P.	AD3901904	Jefe Sección (N. 22)	1.323.472	654.116	1.977.588

Resumen de la Relación 2.1.

Totales de Funcionarios que se transmittan por Campos o Secciones	Totales de puestos de trabajo por niveles
Dependientes de Contables, Contables y Puestos	Nivel 22
Dependientes de Técnicos de Obras Pùblicas	Nivel 16
Dependientes de Técnicos de Obras Pùblicas	Nivel 9
Dependientes de Técnicos de Obras Pùblicas	Nivel 6
General Auxiliar	Nivel 8
	TOTAL

2.º Por tipo de trabajo vacantes que se transmittan

Puesto de trabajo	Campo o Sección	Retribuciones (1984)		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
LOCALIDAD GRANADA				
Item (N. 5)	Gral. Subalterno	479.500	251.060	730.560
LOCALIDAD SEVILLA				
Item (N. 5)	Gral. Subalterno	479.500	251.060	730.560
Item (N. 5)	Gral. Subalterno	479.500	251.060	730.560
LOCALIDAD SEVILLA				
Jefe Sección (N. 22)	Dep. Contable	1.077.058	504.116	1.581.174

Resumen de la Relación 2.2.

Totales de Funcionarios que se transmittan por Campos o Secciones	Totales de puestos de trabajo por niveles
Dependientes de Contables, Contables y Puestos	Nivel 22
Dependientes de Técnicos de Obras Pùblicas	Nivel 16
Dependientes de Técnicos de Obras Pùblicas	Nivel 9
Dependientes de Técnicos de Obras Pùblicas	Nivel 6
General Auxiliar	Nivel 8
	TOTAL

2.3. Nómina salarial de personal contratado en régimen ordinario

Resumen

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS ESPECIFICOS O CONCRETOS	DESCRIPCION DEL TRABAJO	DURACION	ANUALIDADES (en pesetas)	CONTRATADO
06.370-437/2111	Apromachamiento aguas subterráneas en la zona de confluencia de los rios Jáliz y Guadalquivir		71.476.775	
06.370-439/A	Inst. bombeo agua Salada Municipal de Millonnes		38.680.189	S.A. FERRONVIAL
06.370-452/2111	Presupuesto 11/83 de obras para nuevas Estaciones de Alfarnate, MA Alfarnate, Plan de Emergencia de Sequia		3.500.000	
06.370-454/2111	Presupuesto 11/83 para nuevas conducciones para abastecimiento de Campillos, MA Campillos, Plan de Emergencia de Sequia		5.500.000	
06.370-455/2111	Presupuesto 11/83 para obras de mejora de la Abastecimiento del Nicon de la Victoria, MA Nicon de la Victoria		12.200.000	
06.438-001/A	Encamachamiento Rio Agnes a su paso por Torre Adria		1.808.864	Sabinsa Técnico de Ingeniería CIVIL, S.A.
06.135-100/N	Presupuesto de bienes		1.429.021	ESYER, Estaciones y Servicios, S.A.
06.135-100/1621	Expediente de Intereses de Buena Obra Doble Benimar, Terreno no directamente afectado por las obras del Embalse, (relación, 70 Benimar, AL		251.064	
06.135-101/A	Terminación Fresa Benimar sobre Rio Grande de Adria		127.981.296	INMATE Y CIA, S.A.
06.135-111/A	Traz. Zona permachamiento Benimar Zona Pueblo Canal Proj. Cond. Benimar a Llanos Aguilares		180.557.775	INMATE Y CIA, S.A.
06.304-232/A	Cond. Proj. Cond. Benimar a Llanos Aguilares		29.471.900	AGROMAR, S.C.S.A.
06.304-234/A	Cond. Proj. Cond. P. Benimar a Llanos Aguilares		29.609.400	AGROMAR, S.C.S.A.
06.304-235/A	Revis. Cond. Proj. Benimar Llanos Aguilares		333.750.275	Construcciones Hernandez, S.A.
06.304-236/A	Revis. Cond. Proj. Benimar Llanos Aguilares		255.600.000	Construcciones Hernandez, S.A.
06.304-236/2112	Servicio de Asistencia Técnica de la Dirección de Obras de Nueva Conducción de Abastecimiento a Almería y Riego del Campo de Belles, AL Dept. 5		800.000	
06.304-237/A	Revis. Cond. Proj. Benimar Llanos Aguilares		184.475.209	100.000.000
06.304-238/A	Revis. Cond. Proj. Benimar a Llanos Aguilares		323.656.421	
06.135-112/2111	Trazamiento de zonas permachamiento del Canal de Benimar en zona de cañales		241.429.294	240.000.000
06.435-162/A	Canales Surocc. 2ª mejora ordenación Reg. Sajer Sevia		59.811.040	AGROMAR, S.C.S.A.
06.435-167/A	Reg. Zona Reg. Hozel Salobrada Reg. o Sajer y Riego		34.000.000	1.376.111
06.435-170/A	Reg. Acondicionamiento cañales antiguos riego Hozel Salobrada		40.736.416	

Resumen de la primera fase del Programa de Estaciones Depuradoras de aguas residuales en el 1º Canal Mediterráneo Andalés.

D. Francisco López García
D.N.I.: 680.748

REFERENCIA 24

VALORACION INFORMATIVA DE LOS COSTOS INICIATIVOS DE LOS SERVICIOS DE OBRAS EDUCATIVAS QUE SE PRESTAN A LA COMISION AUTONOMA DE INVESTIGACION CIENTIFICA CON LOS DATOS EXISTENTES EN LOS PRESUPUESTOS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE TEXAS.

(en miles de pesos)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	Servicios Centrales		Servicios Perifericos		Cuentas de Inversión	TOTAL
	Cuentas directas	Cuentas indirectas	Cuentas directas	Cuentas indirectas		
11-01-115	483	-	418	-	-	901
11-01-116	-	-	768	-	-	768
Subtotal, Sección 11	483	-	1,178	-	-	1,661
17-01-112	1,877	-	-	-	-	1,877
17-01-113	1,543	-	2,462	-	-	3,462
17-01-122	8,579	-	2,315	-	-	4,438
17-01-161	2,082	-	4,984	-	-	9,563
17-01-182	2,082	-	725	-	-	725
17-01-183	1,497	-	2,112	-	-	4,409
17-01-184	556	-	-	-	-	556
17-01-185	688	-	-	-	-	688
17-01-186	285	-	-	-	-	285
17-01-187	285	-	-	-	-	285
Subtotal, Sección 17	14,178	-	14,286	-	-	28,464
21-01-141	24	-	25	-	-	47
Subtotal, Sección 21	24	-	25	-	-	47
TOTAL CAPITULO 1	14,685	-	16,409	-	-	31,094

ANEXO 2-1. (Continuación)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	Servicios Centrales		Servicios Perifericos		Cuentas de Inversión	TOTAL
	Cuentas directas	Cuentas indirectas	Cuentas directas	Cuentas indirectas		
17-01-111	468	-	-	-	-	468
17-01-112	1,877	-	-	-	-	1,877
17-01-113	1,543	-	2,462	-	-	3,462
17-01-122	8,579	-	2,315	-	-	4,438
17-01-161	2,082	-	4,984	-	-	9,563
17-01-182	2,082	-	725	-	-	725
17-01-183	1,497	-	2,112	-	-	4,409
17-01-184	556	-	-	-	-	556
17-01-185	688	-	-	-	-	688
17-01-186	285	-	-	-	-	285
17-01-187	285	-	-	-	-	285
TOTAL CAPITULO 2	14,677	-	16,409	-	-	31,086
TOTAL, Contas	34,178	-	34,178	-	-	68,356
INGRESOS	-	-	-	-	-	-19,703
CARGA ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-	-19,703

2.4 Misión inicial de personal del Cuerpo de Científicos del Estado.

Apellidos y nombres	Grado de estudios	Categoría profesional	Nivel	Contribuciones mensuales (1963)
Localidad: ORANGE				
Fernando Rodriguez, Manuel	INT. 21,727.551	Científico	3	779.962

2.5 Misión inicial de personal laboral.

Apellidos y nombres	Grado de estudios	Categoría profesional	Nivel	Contribuciones mensuales (1963)
Localidad: ORANGE				
JOSÉ GARCIA, José del	INT. 28,029.106	Analista propulsor de 28	5	987.174
Localidad: WAXALA				
EDUARDO JARA, Juan	INT. 23,617.248	Operador mecánico, Sección de Mantenimiento Mecánico	2	597.172
JOSE MANUEL ALONSO, Carlos	INT. 20,019.128	Programador Mecánico	2	574.154
JUAN JUAN COLLADO, Carlos	INT. 20,019.128	Operador Mecánico	2	574.154
WILLIAM WATSON, John	INT. 20,019.128	Operador Mecánico	2	574.154
Localidad: BERTVA				
MANUEL GARCIA, José	INT. 26,713.128	Analista	3	672.086
JOSE MANUEL, José	INT. 26,713.128	Analista	3	672.086
ALFONSO JIMENEZ, Roberto	INT. 26,713.128	Analista	3	672.086
ALFONSO JIMENEZ, Roberto	INT. 26,713.128	Analista	3	672.086
PABLO WILK, Manuel	INT. 21,651.460	Administrador de 28 a categoría	7	587.172
ANTONIO FERRAZ, Manuel	INT. 20,019.128	Operador Mecánico	2	574.154
EDUARDO JARA, Juan	INT. 20,019.128	Operador Mecánico	2	574.154
WILLIAM WATSON, John	INT. 20,019.128	Operador Mecánico	2	574.154
CARLOS MARTÍNEZ, Manuel	INT. 26,061.696	Programador	3	1,021.086
EDUARDO JARA, Juan	INT. 26,061.696	Programador	3	1,021.086

NOTA: La cantidad de \$12,979,283 pertenece a los conceptos de personal de la Misión 2.4, reubicada en el cuadro de costos centrales del Anexo 2-1.

NOTA: Sección 2.5, reubicada en el cuadro de costos centrales del Anexo 2-1.

Misión de la Misión 2.5.

TOTAL DE PERSONAL LABORAL POR NIVELES

- Nivel 0
- Nivel 1
- Nivel 2
- Nivel 3
- Nivel 4
- Nivel 5
- Nivel 6
- Nivel 7
- Nivel 8
- Nivel 9
- Nivel 10
- Nivel 11
- Nivel 12
- Nivel 13

TOTAL

3) RECURSOS

(en miles de pesetas)

	Transferencias	Otras	Reservas
Transferencias Sección 32. Concepto 32.06.456	1.760	-	-
Transferencias Sección 32. Concepto 32.06.457	-	-	-
Transferencias Sección 32. Capítulo VII	-	-	-
Las 15 y otras Ingresos	-	171.974	-
TOTAL RECURSOS	1.760	171.974	-

a) Su importe se determinará en función de la asignación por la Comunidad Autónoma, del pago de las nóminas del personal que se transpasa por este Real Decreto.

3.3. CUANTÍA QUE SE TRANSFERIRÁ A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR EJECUCIÓN DE EL COSTE DESTINO DE LOS SERVICIOS.

Impuesto (en miles de pesetas)

Aplicación Presupuestaria	17.01.173	1.497 (4)
---------------------------	-----------	-----------

b) El importe a transferir se determinará teniendo en cuenta las obligaciones contraídas por el M.O.P.U., hasta la entrada en vigor de este Real Decreto.

ANEXO II

PRECEPTOS LEGALES AFECTADOS

- Ley de 7 de Julio de 1961, sobre construcción de obras hidráulicas con destino a riego y de dácteos y arrendamiento de las corrientes.

- Los siguientes Decretos por los que se regulan los sueldos del personal para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones:

Decreto de 17 de mayo de 1960.

Decreto de 27 de Julio de 1964.

Decreto de 27 de mayo de 1960.

Decreto de 17 de marzo de 1960.

Decreto de 18 de febrero de 1962.

Decreto-Ley de 31 de septiembre de 1953.

Decreto de 10 de marzo de 1960.

Decreto de 26 de febrero de 1960.

Decreto de 25 de octubre de 1962.

Decreto de 31 de octubre de 1963.

Decreto 2569/1968, de 25 de septiembre.

Decreto 266/1973, de 26 de abril.

ANEXO I
 ORDENES Y RESOLUCIONES PARA PRESUPUESTO DE OBRAS HIDRÁULICAS QUE SE TRANSFIERAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN FUNCIÓN DE LOS DATOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO 1984.

(en miles de pesetas)

Nº PROGRAMA	Servicios Generales		Servicios Específicos		Gastos de inversión	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	Reservaciones
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
156	17.104.161	-	-	-	-	1.760	-	-
	17.104.181	642	-	-	-	642	-	-
TOTAL PROGRAMA 156	2.376	-	-	-	-	2.376	-	-
176	17.04.112	3.381	-	-	-	3.381	-	-
	17.06.115	719	-	-	-	719	-	-
	17.06.122	2.217	-	-	-	2.217	-	-
	17.06.141	1.000	-	-	-	1.000	-	-
	17.06.181	6.919	-	-	-	6.919	-	-
	17.06.182	2.461	-	-	-	2.461	-	-
	17.228.165	828	-	-	-	828	-	-
	17.228.181	396	-	-	-	396	-	-
TOTAL PROGRAMA 176	15.845	-	-	-	-	15.845	-	-
252	17.04.113	-	4.316	-	-	4.316	-	-
	17.04.116	-	642	-	-	642	-	-
	17.04.118	-	1.436	-	-	1.436	-	-
	17.04.122	-	2.841	-	-	2.841	-	-
	17.04.141	-	23	-	-	23	-	-
	17.04.161	-	5.468	-	-	5.468	-	-
	17.04.182	-	854	-	-	854	-	-
	17.04.181	-	2.344	-	-	2.344	-	-
TOTAL PROGRAMA 252	-	-	18.354	-	-	18.354	-	-
TOTAL CAPITULO 1	18.221	-	18.354	-	-	36.575	-	(4)

ANEXO 3.8. (continuación)

Nº PROGRAMA	Servicios Generales		Servicios Específicos		Gastos de inversión	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	Reservaciones
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
184	17.03.211	542	-	-	-	542	-	-
	17.03.222	8	-	-	-	8	-	-
	17.03.259	1.077	-	-	-	1.077	-	-
	17.03.261	181	-	-	-	181	-	-
	17.03.271	181	-	-	-	181	-	-
TOTAL PROGRAMA 184	1.816	-	-	-	-	1.816	1.760	-
TOTAL CAPITULO 3	1.816	-	-	-	-	1.816	1.760	-
TOTAL PROGRAMAS	20.037	-	18.354	-	-	38.391	1.760	-

La financiación prevista por tanto a otros ingresos ascendió aproximadamente a 271.973 millones de pesetas.

(4) El importe de las bajas efectivas de los órdenes del Capítulo 1 se aumentará en función de la asignación por la Comunidad Autónoma del pago de las nóminas del personal que se transpasa por este Real Decreto.